



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE SERVICIO celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 por una parte y por la otra parte el Sr. EDUARDO ANDRES MALAGOLI CUIT. 20-27718776-1, en calidad de representante e integrante del Grupo Musical ÑAUPA, por actuación que se realizara el día viernes 17 de noviembre, a las 21hs, en las inmediaciones de la Avenida Raul Basualdo entre Calle Pinazo y Petracchi, en el marco del Evento Peña del Pueblo, que se llevara a cabo por los Festejos 244º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL PARTIDO DE MONTE, organizados por la dirección de cultura y educación municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 por una parte y por la otra parte el Sr. EDUARDO ANDRES MALAGOLI CUIT. 20-27718776-1, en calidad de representante e integrante del Grupo Musical ÑAUPA, por actuación que se realizara el día viernes 17 de noviembre, a las 21hs, en las inmediaciones de la Avenida Raul Basualdo entre Calle Pinazo y Petracchi, en el marco del Evento Peña del Pueblo, que se llevara a cabo por los Festejos 244º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL PARTIDO DE MONTE, organizados por la dirección de cultura y educación municipal, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°2223

Cr. Silvio Ruben Harragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte